

Un mes..... 2 ptas.  
Un año..... 22'50 "

Anuncios, reclamos y comunicados a precios convencionales.

TELÉFONO NÚM. 55

Redacción y Administración,  
Plaza de Eguilaz, 4

# El Guadalete.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1852)

Un mes..... 2'50 ptas.  
Un año..... 25 "

Un mes..... 4 ptas.  
Un año..... 40 "

Anuncios, reclamos y comunicados a precios convencionales.

Redacción y Administración,  
Plaza de Eguilaz, 4

AÑO LI.

Jerez de la Frontera: Jueves 31 de Agosto de 1905.

NUM. 15.554.

## El Guadalete.

### EL CRÉDITO AGRÍCOLA

Como complemento de la importante circular del Ministro de Agricultura que ayer publicamos, damos cabida hoy al siguiente documento que acompaña a dicha circular y que creemos tiene en los actuales momentos particular interés para todos los agricultores:

Modelo de la escritura de constitución de una Sociedad agrícola mutualista, publicado en la *Gaceta* por el señor ministro de Agricultura para que, imitado y desarrollado el ejemplo de las comarcas afligidas en este momento por la sequía, salve a colonos, aparceros, arrendatarios y propietarios pequeños de la ruina, creando al mismo tiempo trabajo para los obreros y abriendo a la esperanza los horizontes de la próxima cosecha:

En la villa de... de... de..., ante mí, don... notario del Ilustre Colegio de..., con residencia y vecindad en..., distrito notarial de..., al que corresponde también esta población, siendo presentes los testigos que al final se dirán, comparecen en este acto don..., de esta vecindad, de estado..., de... años de edad, con cédula personal de la clase..., expedida en esta población con fecha de... de... de..., con el número... Don..., de esta misma vecindad, de estado..., profesión..., de... años de edad, con cédula personal de... clase, expedida en esta villa con fecha de... de... de..., con el número... (y así sucesivamente los demás).

Aseguran dichos señores comparecientes, y así parece también a mí el notario, hallarse en pleno goce de sus facultades intelectuales y derechos civiles, por lo que, a mi juicio, tienen la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de constitución de Sociedad particular agrícola, y a ese efecto dicen:

Que con objeto de procurar mayor desarrollo y fomento a la Agricultura a que todos ellos se han dedicado en esta villa, han convenido constituir Sociedad particular para auxiliarse mutuamente en dicho negocio, y al efecto, y bien enterados de las ventajas que esperan obtener, por la presente otorgan:

Que constituyen una Sociedad con el objeto y condiciones que se determinan en las siguientes cláusulas:

1.ª El objeto exclusivo de esta Sociedad es el desarrollo y fomento del crédito agrícola, garantizándose mutuamente los asociados las operaciones de descuentos que practiquen con el Banco de España, y las de préstamo que realicen con otra persona ó Asociación.

2.ª Esta Sociedad se denominará "Sociedad Agrícola de Crédito Mutuo."

3.ª Los socios se obligan solidariamente a responder con sus bienes presentes y futuros de las obligaciones que la Sociedad contrata en forma legal y con arreglo a las bases de esta escritura.

4.ª Sin perjuicio de esa responsabilidad solidaria para el acreedor, los socios se obligan a pagar, proporcionalmente a sus respectivos créditos, la parte que les corresponda en las operaciones garantizadas por la Sociedad, que dejarán de cumplirse por el principal deudor.

5.ª Se fijará el crédito personal que se concede a cada uno de los socios para que la Sociedad garantice las operaciones de préstamos ó descuento que se hagan dentro de este límite.

6.ª Por ahora y hasta que la Sociedad acuerde otra cosa, se concede a D..., un crédito personal de pesetas..., a D..., D... y D..., un crédito personal a cada uno de... pesetas; a D... un crédito de igual clase de... pesetas; y a D... uno de... pesetas.

7.ª Si el Banco de España concediera a la Sociedad un crédito inferior al que reúnen los particulares de los socios, se rebajará de cada uno de éstos en la proporción correspondiente.

8.ª La Sociedad se obliga a prestar su garantía solidaria en la forma que se le exija, para responder de las operaciones que los socios realicen hasta el máximo fijado para cada uno de ellos; pero liquidada una operación, podrán hacerse otras sucesivas, sin excederse de la cuantía convenida.

9.ª Las cantidades recibidas por los socios con garantía de la Sociedad habrán de invertirse necesariamente en gastos agrícolas. Si algún socio diere a esas cantidades otras aplicaciones, será expulsado de la Sociedad.

10. En el caso en que la Sociedad se vea obligada a pagar por uno de los socios morosos en el cumplimiento de sus obligaciones, tendrá contra éste los derechos y acciones que las leyes concedan al fiador.

11. La representación de la Sociedad corresponde en juicio y fuera de él a un gerente designado por los mismos socios, que desempeñará su cargo sin percibir remuneración alguna, hasta que sea elegido otro nuevo.

12. Los comparecientes nombran en este acto por unanimidad como gerente a D...

13. El gerente tendrá las siguientes atribuciones:

Primera. Llevará la firma social para todos los actos relacionados con el objeto de la Sociedad, sin poder usar de ella para otros fines distintos del señalado como exclusivo en la cláusula primera.

Segunda. Comprometerá con su firma a la sociedad en general, y a cada uno de los socios en particular, para responder solidariamente a las operaciones de crédito en que intervenga dentro de los límites marcados.

Tercera. Convocará y presidirá las reuniones que celebren los socios, y anotará en un libro de acta los acuerdos que se adopten, recogiendo las firmas de los concurrentes.

Cuarta. Expedirá con referencia a dicho libro de actas las certificaciones que sean necesarias.

Quinta. Dirigirá al director de la sucursal del Banco de España ó a su Consejo de Gobierno ó a cualquiera otra Sociedad, las comunicaciones que se requieran para fijar la cuantía máxima de los créditos que puedan concederse a cada uno de los socios. Solicitará la inclusión en las listas de créditos, comunicará las adiciones y exclusiones de socios, y participará cualquier alteración que la Sociedad acuerde en las bases de esta escritura que puedan perjudicar a tercero.

Sexta. Levará otro libro donde tomara razón de las operaciones que haya garantizado la Sociedad con todos los detalles necesarios para formar juicio de la responsabilidad contraída, anotando la fecha y forma de su liquidación. Este libro estará en todo tiempo a disposición de los socios que quieran examinarlo.

Séptima. Otorgará poder en nombre de la Sociedad a procuradores ó agentes para que gestionen en juicio ó fuera de él los asuntos de interés de la misma.

Octava. Advertirá inmediatamente a los socios de la morosidad de cualquiera de ellos en el cumplimiento de las obligaciones garantizadas por la Sociedad, y prorrateará entre ellos proporcionalmente a sus respectivos créditos la parte que cada uno debe abonar para el pago de la deuda.

Novena. Ejercitará las acciones que sean necesarias para reintegrar a la Sociedad de las sumas que hubiera abonado por cualquier socio moroso, sin poderse excusar del cumplimiento de esta obligación a no ser por acuerdo de la Junta general.

Décima. Percibirá y distribuirá los fondos que los socios deban pagar á prorrata para atender a los gastos que sean necesarios ó que acuerde la junta, rindiendo la oportuna cuenta justificada de inversión.

14. La Sociedad podrá acordar la admisión de nuevos socios, á quienes se concederá el crédito que se juzgue prudente.

15. Para ser admitido como socio se requiere: primero, hallarse en pleno goce de sus derechos civiles y tener la libre administración de sus bienes; segundo, tener su residencia habitual en esta villa de... ó en alguno de los pueblos más próximos; tercero, no pertenecer a ninguna otra Sociedad que tenga por base la responsabilidad de los socios; cuarto, suscribir una declaración en la que haga constar que se obliga a respetar y cumplir todas las bases de esta escritura y sus modificaciones posteriores; quinta, declarar además que se obliga solidariamente con los demás socios al cumplimiento de las obligaciones que la Sociedad tenga pendientes por haber dado su garantía en operación que aún no se haya liquidado.

16. También podrá acordar la So-

ciudad la baja de cualquiera de los socios ó el aumento ó disminución del crédito particular que le tenga concedido, sin necesidad de consignar ni discutir los motivos de esta resolución.

17. Cualquiera socio puede en todo tiempo retirarse de la Sociedad, poniéndolo en conocimiento del gerente.

18. Los acuerdos a que se refieren las anteriores cláusulas 15 y 17, sólo serán aplicables a las operaciones que realicen después de la fecha en que se formen, quedando subsistente la responsabilidad contraída por el socio en las que no estén liquidadas.

19. Cuando ocurra el fallecimiento de un socio, sus herederos no tendrán intervención en las operaciones sucesivas: pero su responsabilidad se limitará a la liquidación de las que estén pendientes.

20. La sociedad percibirá el uno y medio por ciento de comisión de las operaciones que garantice. Las cantidades que ingresen por este concepto constituirán un fondo de reserva depositado en el Banco de España, y destinado exclusivamente a cubrir las responsabilidades de la Sociedad por la falta de alguno de los socios.

21. Los socios se obligan a pagar en el término de tercero día, a contar desde el que se le exija por el gerente, las cantidades que se les prorrateen en virtud de las anteriores bases; sin que puedan excusarse de ello bajo ningún pretexto, y siendo de su cuenta los gastos y perjuicios que se originen por su morosidad. En el caso de tener que formular alguna reclamación, consignarán su protesta al hacer el pago, dándole de ello recibo el gerente para que no se perjudique el derecho que pueda asistirles.

22. El domicilio de esta Sociedad es el que tenga el gerente, siendo hoy el de esta villa..., calle..., núm....

23. La Sociedad se reunirá anualmente el día... de... y además como lo acuerde el gerente por iniciativa propia ó á solicitud de los socios.

24. Los acuerdos de la Junta serán válidos cuando se adopten por la mitad más uno de los socios, cualquiera que sea la cuantía de sus créditos.

25. Las cantidades que ingresen en la Sociedad procedentes de donativos particulares, premios concedidos por el Gobierno ó por cualquier otro concepto, y las que existan en el fondo de reserva cuando se disuelva esta Sociedad se invertirán indistintamente en máquinas agrícolas ó en aparatos de labranza perfeccionados que puedan servir de utilidad común a los socios y en semillas, abonos ó objetos agrícolas que se repartirán proporcionalmente entre dichos socios.

26. Esta Sociedad se disolverá cuando lo acuerde la mayoría y se liquiden las operaciones pendientes, en cuyos términos los referidos comparecientes, á quienes yo el notario ha hecho verbalmente las advertencias legales, otorgan esta escritura, que se obligan a cumplir en todas sus partes tal como va redactada.

Y lo otorgaron y firman los testigos presentes D... y D... de esta vecindad, que aseguran estar aptos para ello. (Fórmula notarial y firma.)

Hé ahí una fórmula de asociación que por lo menos merece ser meditada para aplicarla aquí, pero ciertamente en ella ó en otra análoga puede estar la solución de una parte del problema agrario.

### El nuevo tratado anglo-japonés.

El corresponsal londinense del *Neues Wiener Tageblatt* anuncia que la nueva alianza anglo-japonesa fué firmada, secretamente, á principios de Agosto, á poco de cerrar sus puertas el Parlamento británico.

Siguiendo los deseos del Japón, se han mantenido secretas las conclusiones de esta alianza, por que su publicación hubiera podido ser interpretada por Rusia como una provocación, influyendo ello desfavorablemente en las negociaciones de paz.

El nuevo tratado tendría, á juicio del referido corresponsal, mucho mayor alcance que el firmado en 1902, que debe expirar en 1907.

Como quiera que el antiguo convenio

tenía por objeto, ante todo mantener la integridad del territorio chino y coreano contra una agresión rusa, las dos potencias firmantes han creído necesario tener en cuenta la nueva situación creada en Extremo Oriente por la guerra, y no esperar á que expire el tratado de 1902, sin modificarlo por otro que haga frente á todas las eventualidades.

Añade el corresponsal que el Foreign Office publicará tan pronto como sea posible y en toda su extensión, el reciente acuerdo anglo-japonés.

### Desde San Petersburgo.

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL.)  
SUMARIO: Prácticas constitucionales.—Estado de la opinión.—Indisciplina en el ejército.—Consejo de guerra.—Rumores pesimistas.

La situación interior del imperio ruso no se despeja.

Puede explicarse bien la tenaz resistencia opuesta por el Czar á las condiciones de los japoneses para convenir la paz; pero no se comprende el móvil que guía al gobierno imperial en sus procedimientos. Por un lado proclama un régimen de libertad; por otro estimula todas las inveteradas violencias de la policía. Creíase llegado el momento de establecer corrientes de inteligencia entre el pueblo y el poder tradicional; y precisamente ahora, después de promulgada la Constitución, se alargan las distancias, de modo que parece imposible el amigable concierto apetecido.

En vano el Consejo municipal, votando por unanimidad un mensaje de gratitud al emperador, se congratula de ver reguladas las elecciones y garantidos los derechos individuales, referentes á las libertades de reunión, de la palabra y de la prensa.

Los agentes policíacos persiguen, dispersan y amenazan á cuantos ciudadanos pnen tomar en serio el régimen constitucional.

En Moscú se habían reunido, uno de estos días, 21 oficiales de la guarnición, para tratar de la próxima Asamblea. Inmediatamente que el gobernador lo supo, dió orden para que fueran detenidos y enviados á la prevención. En todo el imperio se adoptan, con toda severidad, análogas disposiciones.

De hecho, la libertad prometida, es un sarcasmo. Con una mano se da, lo que con la otra se recoge, apartando del escenario á los hombres cándidos que aceptan la falaz invitación.

En el ejército cunde la indisciplina. El primer regimiento de húsares de la guardia de Tsar-Koie-Selo, se ha lanzado del cuartel, quedando los soldados sin vigilancia ni dirección en sus barracas. El suceso, según los informes oficiales, no reviste carácter político, pero constituye un síntoma alarmante de relajación de los resortes de gobierno.

Los soldados se niegan a recibir la visita de su coronel, y de esta manera va acrecentándose la complicación de una protesta tumultuosa de las tropas por la mala calidad del rancho y las maquinaciones fraudulentas realizadas por los sargentos.

Así empezaron sus aventuras los marineros del *Potemkin*. Ahora el tribunal de la jurisdicción marítima de Li-bau, acaba de fallar una reciente sumaria contra 137 marineros, imponiendo á ocho de ellos la pena de ser pasados por las armas.

Entretanto, el malestar social no se corrige. No pasa día sin que ocurran graves trastornos de orden público, en diferentes regiones del imperio.

Las huelgas se desarrollan en todo el territorio de Polonia, con frecuentes motines y altercados sangrientos, en que figuran como víctimas millares de obreros.

A todo esto hay que agregar las pesimistas impresiones que en la actualidad se dejan sentir respecto al resultado de la Conferencia de Portsmouth. El Czar declara que no se pagará un rublo de indemnización, ni se cederá un palmo de terreno ruso. En tales condiciones la paz es imposible, como el régimen constitucional, mientras perduren los vicios de la autocracia.

RUTOFF.

San Petersburgo, Agosto, 25, 1905.

### Notas parisienses.

#### El servicio de correos.

En suma, el estado de las cosas en lo que concierne al servicio postal puede definirse así:

El público se queja de estar mal servidos, los empleados se quejan de exceso de trabajo, su jefe se queja de no poder hacer nada.

Una simple cifra basta para aclarar la causa del mal: desde hace diez años los beneficios de la administración de correos han crecido hasta doblarse en un ciento por ciento; pero el coeficiente de explotación, como dicen los técnicos, sólo ha aumentado en un diez por 100.

Ínutil añadir nada. Mientras el Estado, haciéndose fuerte en el monopolio, en lugar de portarse como comerciante é industrial, tenga la pretensión de aumentar sus ingresos sin aumentar proporcionalmente sus gastos, tendremos que renunciar á ser convenientemente servidos.

Un hecho que ya he presenciado domina la situación. De 100 francos pedidos al contribuyente, el servicio de la deuda, los gastos militares, los gastos de percepción de impuestos, absorben 70 francos. Queda, pues, en todo y por todo, 30 francos solamente para atender á los demás gastos del gobierno. Y resulta que casi no le alcanza el dinero. Avaro como es, en cuanto las industrias que explota le dan un poco de dinero, coge todo, no reservando nada ó casi nada para mejorar los servicios.

En esas condiciones, ¿cómo van á estar los servicios á la altura de las necesidades nuevas? Así, el bien público es una ilusión.

Si el Estado dejase un poco del dinero que gana para atender á los gastos de correos, no le dejaría nunca en cantidad suficiente para que pudiese ponerse el servicio á la altura de las necesidades.

No hay otro remedio; gracias al despilfarro hemos realizado esta fórmula: "El Estado pobre en el país rico."

H. HARDUIN.

### El Rey Eduardo de Inglaterra

Días pasados anunciaron los periódicos franceses como muy probable una visita del rey de Inglaterra á M. Loubet en París.

El rumor no se ha confirmado hasta ahora, y todo hace creer que el proyecto, si ha existido, ha sido desechado.

La prensa extranjera da ya por seguro que el rey Eduardo volverá á su país sin pasar por la capital de la vecina República.

Después de pasar la temporada de verano en Marienbad, se trasladará á Gmunden, en donde pasará dos ó tres días con su cuñado el duque de Cumberland, y desde allí se dirigirá probablemente á Dinamarca, con objeto de visitar á la familia real.

Tendrá, por consiguiente, que pasar por Alemania; pero no se sabe todavía si se detendrá para visitar á su sobrino el emperador Guillermo.

No está todavía definitivamente acordada la visita á Copenhague, aun cuando muchos periódicos dan la noticia como segura.

Cuando salga de Marienbad el rey Eduardo, habrán terminado, ó estarán á punto de terminar, las maniobras que la escuadra inglesa realiza en el Báltico, por lo cual es muy probable que si el soberano inglés se dirige á Dinamarca vaya la escuadra á algún puerto de este país.

### CONTRA LA LEY DE ALCOHOLES

Merece ser conocida la siguiente circular y el proyecto que en ella se expone, que puede ser de grande utilidad y conveniencia para los industriales de esta región:





Cuando la sangre está viciada, todo el organismo está afectado. Depurad la sangre, y las dolencias que os aquejan no tardarán en desaparecer.

Preparada por el Dr. J. C. AYER & CO., Lowell, Mass., U. S. A. Las Píldoras del Dr. Ayer—Azucaradas—Son un purgante suave.

CALVOS



Antes de usar el Capilhol



Después de usar el Capilhol

Pelo á los 30 días

usando el Capilhol se obtiene la curación de toda clase de calvicies. Robustece el cabello y su raíz, limpia y perfuma la cabeza é impide la caía del cabello.

Depósito Central en España, Farmacia El Progreso, Madrid.

Depósitos: Las Novedades; Bravo, Sombrerería; Droguería Universal; Peluquería Jiménez, Larga, 6; Droguería del Buen Suceso, Caballeros, 12; Peluquerías, Santa María, 2 y Neupaver, Corredera, 26.



4 a 8 pesetas por día

SE DESEAN personas de ambos sexos para trabajar con nuestra máquina de hacer calceta, simple y rápida; trabajo seguido todo el año á domicilio, sin experiencia. La distancia no importa y vendemos vuestro trabajo.

Compañía LA COLMENA, F. F. F. F., 5, calle Elisabets.—Barcelona

¿MURIÓ LA CALVICIE!!

USANDO EL

CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO



EL QUE ES CALVO es POR QUE QUIERE

Premiado en varias Exposiciones con DIPLOMAS DE HONOR y MEDALLAS DE ORO

Ha quedado comprobado por infinidad de eminencias médicas, que el Céfiro de Oriente-Lillo es el único preparado en el mundo que hace renacer y crecer el cabello, barba, bigote y cejas; impide su caída, evita las canas y cura todas las enfermedades del cuero cabelludo, como son: Tíña pelada, eczema piloso, alopecia seborrea (cabeza grasienta), caspa, humores, etc., etc.

Millones de personas que han usado el Céfiro de Oriente-Lillo certifican y justifican sus prodigiosos resultados.

El que es calvo ó le cae el cabello es porque quiere, pues mediante contrato

¡¡Nada se paga si no sale el cabello!!

¿Puede darse mayor garantía en el éxito infalible del tan renombrado Céfiro de Oriente-Lillo?

Consulta por el inventor D. Heliodoro Lillo, Rambla de Canaletas, núm. 13, 1.º—BARCELONA, de 3 á 6, días festivos de 10 á 1.

También se dan consultas á provincias por escrito, mandando un sello para la contestación.

De venta en todas las buenas Perfumerías, Bazares, Droguerías, Farmacias y Peluquerías, á 5 pesetas frasco.

AVISO IMPORTANTE

25.000 PSESTAS se apostarán contra igual cantidad, al que pretenda demostrar que existe en el mundo un preparado que dé mejores resultados que el

CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO

FERROCARRILES

Líneas de Jerez á Cádiz y Sevilla y de Jerez á Sanlúcar de Barrameda

Table with columns: ESTACIONES, Salida, Llegada, Hora, etc. for routes Jerez-Cádiz and Jerez-Sevilla.

Table with columns: ESTACIONES, Salida, Llegada, Hora, etc. for routes Jerez-Sanlúcar and Jerez-Bonanza.

Table with columns: ESTACIONES, Salida, Llegada, Hora, etc. for routes Sanlúcar-Rota and Sanlúcar-Chipiona.

Mediana de Aragón

MEDALLA DE ORO.—PARIS 1900

Único manantial en el mundo sulfatado-sódico-litínico-magnésico que puede ofrecer al público SALES NATURALES purgantes, diuréticas, depurativas.

FARMACIAS Y DROGUERÍAS.

DEPÓSITO EN JEREZ: Francisco Quiros y Quiros.

VAPORES DE YBARRA Y COMPAÑIA

Servicio regular con salidas fijas entre Sevilla, Marsella y puertos del litoral. Salidas de Cádiz—Para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Cete y Marsella...

VAPORES

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO DE STA. MARIA Salidas del Puerto Salidas de Cádiz. Día 31. 5:45 de la mañana, 11:00 de la mañana...

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

LÍNEA DE FILIPINAS. Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: Enero, 4 1.º Febrero, 1.º y 29 Marzo, 26 Abril, 21 Mayo, 21 Junio, 19 Julio, 16 Agosto, 31 Septiembre, 11 Octubre, 8 Noviembre y 9 Diciembre.

LÍNEA DE CUBA Y MEJICO. Servicio del Norte.—Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 16, de Santander el 19 y de Coruña el 20 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz.

LÍNEA DE FERNANDO POO. Servicio bimestral, saliendo de Barcelona sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de África y Golfo de Guinea. Salidas de Tánger: Martes, Jueves y Sábados. Servicio del Mediterráneo.—Servicio mensual saliendo de Barcelona el 25, de Málaga el 27 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz.

El "Quijote" del Centenario

Magnífica edición ilustrada con los dibujos del eminente artista Jiménez Aranda.

EDICIÓN CORRIENTE 200 cuadernos con cuatro láminas en fotograbado y un pliego de texto á una peseta cada cuaderno, que se reparte semanalmente á los suscriptores.

Punto de suscripción en Jerez: Imprenta de EL GUADALETE y Liberia, Larga 33.

María Ruiz González 4, CATALANES, 4. Se limpian guantes blancos de pieles á precios muy económicos.

SE VENDE una instalación nueva de gas, con dos luces, cocina y anafe de plancha. En la imprenta de este periódico informará.

LA NEW-YORK COMPANIA INTERNACIONAL DE SEGUROS DE VIDA COMPLETAMENTE MUTUA

Fondo de garantía: francos, 2.240.000.000 La más antigua é importante del mundo (Pólizas en casos de vida ó muerte.)

No suscribir ningún seguro sin conocer antes las ventajas y condiciones de esta Compañía.

Agente en Jerez, JAVIER PIÑERO Francos 42, duplicado.

NO DEJEIS DE VISITAR "EL ÁGUILA" Gran Bazar de ropas hechas y á medida

CADIZ.-SAN FRANCISCO, 25.-CADIZ Completo surtido para todas las estaciones.—Confecciones elegantes: Precios económicos.

ULTIMAS NOVEDADES. 25, San Francisco, 25.—Cádiz.

Pónico-genitales del Dr. MORALES Célbres píldoras para la completa y segura curación de la IMPOTENCIA debilidad, espermatorrea y esterilidad.

Cuentan 37 años de éxito y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boticas á 30 reales caja, y se remiten por correo á todas partes. Depósito general, Carretas, 39.—Madrid En Jerez, droguería de A. Barrero.

LA INSTRUCCION DEL OBRERO

Tratado de Aritmética elemental para uso de la clase obrera.

Esta obra del profesor D. Manuel Bellido y Valiente, que no tiene otro objeto que facilitar á la clase obrera el conocimiento de los principios y reglas de la Aritmética, ha comenzado á publicarse y se encuentran de venta los cuatro primeros cuadernos en la Librería, Larga, 35, al módico precio de 25 céntimos cada uno.

Matadero de esta ciudad.—Reses sacrificadas en el día de ayer: Ganado vacuno, 13, con peso de 1.708 1/2 Lanar, 10, con peso de 123.500. De cerda 8, con peso de 955, kilogramos. De 1.º—Vaca, el kilo, 1.70.—De 2.º ídem 1.40.—Carnero, el kilo, 1.30.

La Asociación Jerezana de la Caridad realizó ayer las siguientes obras benéficas:

- Individuos socorridos con volantes para sangre del matadero, 0. Individuos socorridos con volantes para ingresar en el Asilo, 0. Familias socorridas con metálico, 2. Id., id. y con bonos para comer en las tiendas asilos ó con vales de comestibles y combustibles, 108. Id., id., con bonos ó con vales solamente 139. Total de bonos repartidos para comer en las tiendas asilos, 669. Vales de comestibles y combustibles repartidos, 104. Socorros provisionales, 1. Transeñtes socorridos, 0. Kilogramos de pan repartidos en extralinarario, 0. Total de individuos socorridos, 748.

Imprenta de EL GUADALETE Plaza de Eguilaz, 4.



CARBONYLE

El mejor conservador de la madera, la protege contra la podredumbre y efectos de la humedad. Los rodrgones, estacas, soportes de árboles pintados al CARBONYLE duran 20 años sobre la misma punta. Los establos cuadras, gallineros pintados al CARBONYLE están desinfectados para siempre de insectos y enfermedades.

Depósito exclusivo: Droguería Central, Santa María, 25 y Cerrón, 25 y 27.—Jerez de la Frontera.

IMPRENTA

EL GUADALETE

PLAZA DE EGUILAZ NÚMERO 4.

Se hacen toda clase de trabajos de imprenta á precios sumamente económicos.

Tarjetas de visita, Sobres timbrados, Rotulado de etiquetas, Circulares, etc.

PLAZA DE EGUILAZ NÚMERO 4.